



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00296797--UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por la Dra. Carolina VAZQUEZ, Legajo N°: 46.611, Prof. Adjunto Cátedra de Microbiología Agrícola de la FCA-UNC, en la cual eleva la propuesta de anteproyecto de aprobación y firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD COMUNITARIA" y sus Anexos I, II y III; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Convenio tiene por finalidad trabajar colaborativamente en un intercambio recíproco de saberes y recursos, atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes de pregrado, grado y posgrado, y la comunidad en general, con el fin de contribuir al desarrollo profesional de estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos y la Licenciatura en Agroalimentos (Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC) y capacitar a los mismos en el análisis microbiológico de los alimentos y las regulaciones nacionales pertinentes.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza HCS N° 06/12.

Y que "LAS PARTES" tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y "LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD COMUNITARIA."

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD COMUNITARIA" y sus Anexos I, II y III, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS N° 06/12.

**ARTÍCULO 4º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo. Regístrese. Cumplido, archívese.